

REPÚBLICA DE PANAMÁ
SECRETARÍA NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN
(SENACYT)

Resolución Administrativa ID No. 281

De 8 de septiembre de 2021

**EL SECRETARIO NACIONAL DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE CIENCIA,
TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN (SENACYT),**

En uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO

Que el día 3 de diciembre de 2020 la Secretaría Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SENACYT), cumpliendo con las formalidades que exige la normativa relacionada con la contratación por mérito, lanzó la Convocatoria Pública para el Fomento a la Investigación y Desarrollo 2020, dentro del Programa de Fomento a la Investigación y Desarrollo (I+D).

Que a través de la Resolución Administrativa ID No. 228 de 6 de agosto de 2021, se adjudicó fondos de la Convocatoria Pública para el Fomento a la Investigación y Desarrollo 2020, en la Categoría A, a la siguiente propuesta:

Código	Título de la Propuesta	Proponente	Monto
PFID-FID-2020-90	Evaluación espacio-temporal del Manatí (<i>Trichechus manatus</i>) en el Canal de Panamá: Alternativas para su Manejo y Control.	Smithsonian Tropical Research Institute (STRI) / Investigador Principal: Héctor M. Guzman	B/.100,000.00

Que tal como se observa en el cuadro anterior, por error involuntario se colocó el código de propuesta PFID-FID-2020-90, cuando debió ser el código PFID-FID-2021-90.

Que en este sentido, se hace necesario modificar la Resolución Administrativa ID No. 228 de 6 de agosto de 2021, con la finalidad de corregir el código de la propuesta seleccionada.

Que en consecuencia,

RESUELVE

PRIMERO: Modificar el artículo primero de la Resolución Administrativa ID No. 228 de 6 de agosto de 2021, para que quede de la siguiente manera:

“PRIMERO: Adjudicar los fondos hasta la suma de CIEN MIL BALBOAS CON 00/100 (B/.100,000.00) de la Convocatoria Pública para el Fomento a la Investigación y Desarrollo 2020 para:

Código	Título de la Propuesta	Proponente	Monto
PFID-FID-2021-90	Evaluación espacio-temporal del Manatí (<i>Trichechus manatus</i>) en el Canal de Panamá: Alternativas para su Manejo y Control.	Smithsonian Tropical Research Institute (STRI) / Investigador Principal: Héctor M. Guzman	B/.100,000.00”



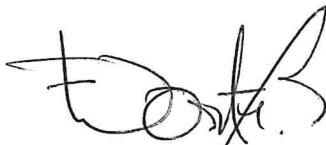
SEGUNDO: La presente Resolución debe ser publicada en la página web de la SENACYT.

TERCERO: Advertir que la presente Resolución admite recurso de reconsideración que podrá ser interpuesto, dentro de los cinco (5) días hábiles contados a partir de su publicación en la página web de la SENACYT, según lo establecido en el Artículo 168 de la Ley 38 de 2000, que regula el Procedimiento Administrativo General.

CUARTO: Esta Resolución empezará a regir a partir de su publicación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: la Resolución Administrativa No. 191 de 31 de julio de 2017, el Texto Único de la Ley 22 de 2006 que regula la contratación pública, la Ley 38 de 2000, el Decreto Ejecutivo No. 439 de 10 de septiembre de 2020.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



DR. EDUARDO ORTEGA BARRÍA
Secretario Nacional